



Paseo Canalejas 75, 3º C-D
37001. Salamanca
Tfno.: 923 281 820
Fax: 923 280 480
Correo-e: cpfcyl@cpfcyl.com
Página web: www.cpfcyl.com

Contenido:

1. **Introducción.**
2. **Definiciones.**
3. **Datos de agresiones al personal en general**
 - **Total de trabajadores agredidos**
 - **Trabajadores agredidos en las distintas gerencias**
 - **Datos comparativos totales por áreas**
 - **Datos porcentuales totales de ambos periodos.**
4. **Datos de agresiones al personal fisioterapeuta.**
5. **Distribución total/parcial**
 - **Incidentes**
 - **Trabajadores agredidos**
 - **Denuncias presentadas**
 - **Sentencias**
 - **Perfil del agresor**
 - **Posibles causas desencadenantes.**
6. **Información adicional**
 - **Medidas adoptadas desde mayo 2010**
 - **Medidas próximas a adoptar.**

1.- Introducción.

El Registro de Agresiones al Personal de la Gerencia Regional de Salud está previsto en el Pacto del 4 de febrero de 2008 sobre las actuaciones a desarrollar para elaborar el Plan Integral frente a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud, y que entra en funcionamiento el 1 de julio de 2008.

El 17 de noviembre de 2009 tiene lugar la constitución del Observatorio de Agresiones al Personal de la GRS de Castilla y León con la intervención de diversos organismos/organizaciones entre las que se encuentra el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León.

El día 18 de mayo de 2010 se reúne en 2ª sesión en la que se analizan los datos existentes pero sin posibilidad de realizar comparaciones.

Finalmente, el 30 de noviembre de 2010 se presentan a los integrantes del Observatorio la comparativa de los datos obtenidos distribuidos en dos periodos:

- **Año 1:** Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009;
- **Año 2:** Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

2.- Definiciones.

Agresión:

- Cualquier situación inminentemente peligrosa cometida contra los profesionales de la GRS en el ejercicio de su profesión;
- Causada por pacientes, usuarios, familiares o acompañantes;
- Que cause daño físico o psicológico en la persona o perjudique a la propiedad;
- En los siguientes supuestos: amenazas, abusos verbales/físicos, comportamientos intimidatorios, ataques físicos, coacciones o ataques sexuales.

Conceptos:

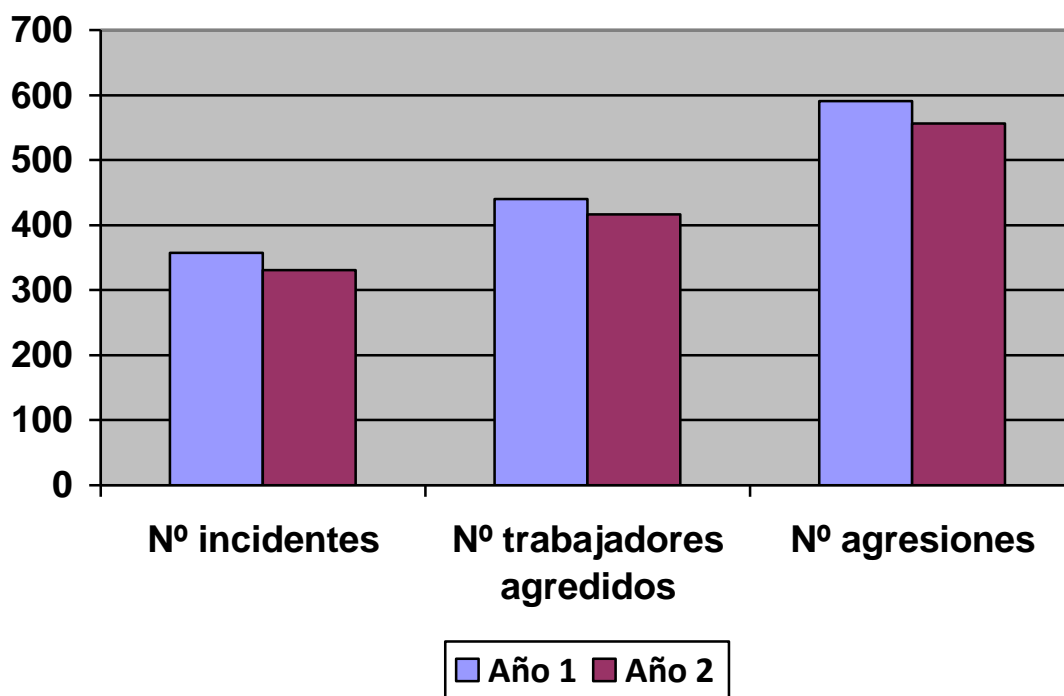
- **Incidente violento**, propiamente dicho;
- **Número de trabajadores agredidos**, igual o superior al número de incidentes;
- **Agresiones**, verbales-físicas-psicológicas.

Un mismo incidente puede, pues, implicar uno o varios trabajadores agredidos así como una o varias agresiones que confluyan en éste.

3.- Datos de agresiones al personal en general.

TOTALES TRABAJADORES AGREDIDOS						
Número de	Incidentes	Trabajadores	Agresiones			
Año			Verbales	Físicas	Psicológicas	Global
1	357	440	379	115	97	591
2	331	416	362	90	104	556
Variación (en %)	-7	-5				-6

Año 1: Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009;
Año 2: Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.



TRABAJADORES AGREDIDOS EN LAS DISTINTAS GERENCIAS												
	Facultativo		Enfermería		Auxiliar		Celador		Otros*		TOTALES	
AE	50		95		71		18		20		198	
	35		96		66		21		5		171	
AP	103		46		2		2		20		151	
	112		51		0		10		14		155	
GSA	0		0		0		0		4		2	
	0		1		0		0		1		2	
EM	4		5		0		0		0		6	
	3		1		0		0		0		3	
Eval ^o Global	157		146		73		20		44		357	
	150		149		66		31		20		331	

Leyenda:

AE: Atención Especializada.

AP: Atención Primaria.

GSA: Gerencia de Salud de Área.

EM: Emergencias.

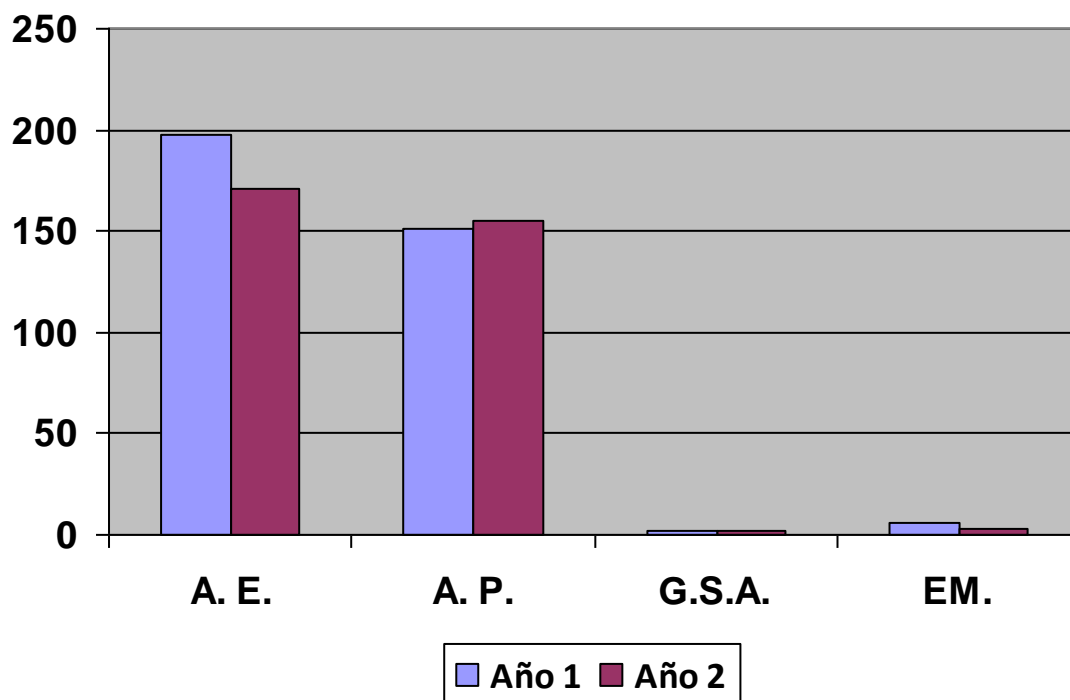
*: Incluye al personal Fisioterapeuta, entre otros.

Año 1	Diferencia porcentual entre ambos años
Año 2	

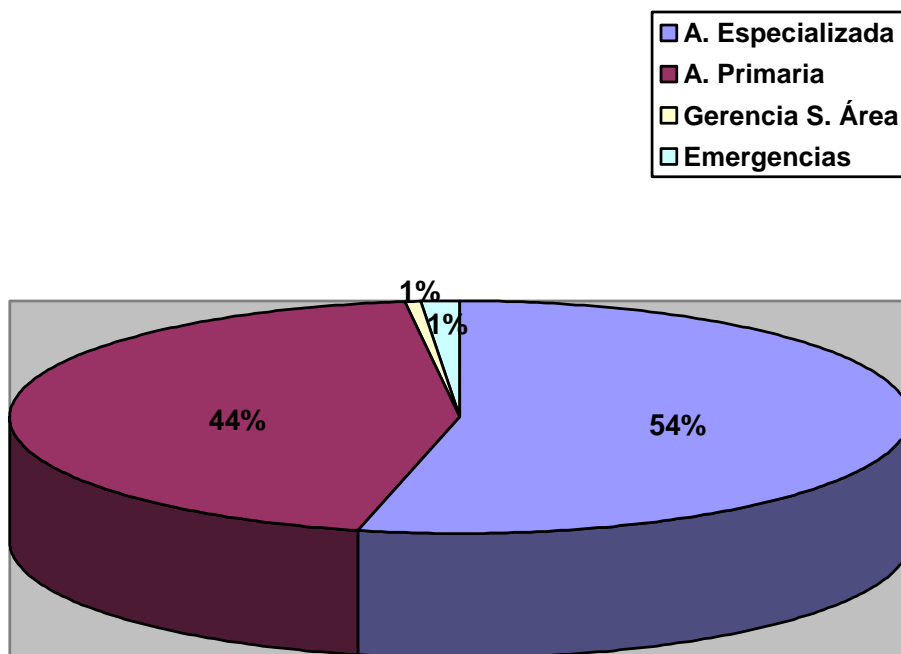
Año 1: Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009;

Año 2: Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

Datos comparativos totales por Áreas.



Datos porcentuales totales de ambos periodos.



4.- Datos de agresiones al personal Fisioterapeuta.

PERSONAL FISIOTERAPEUTA											
Número:	Incidentes	Trabajadores	Agresiones			Desencadenante				Perfil del agresor	
Año:			Verbales	Físicas	Psicológs.	Espera	Trastorno agresor	Trato recibido	Deficiente asistencia	Hombre	Mujer
1	4	4	4	0	2	2	2	1	1	3	1
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	4	6			6				4	

Año 1: Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009;

Año 2: Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

5.- Distribución total/parcial.

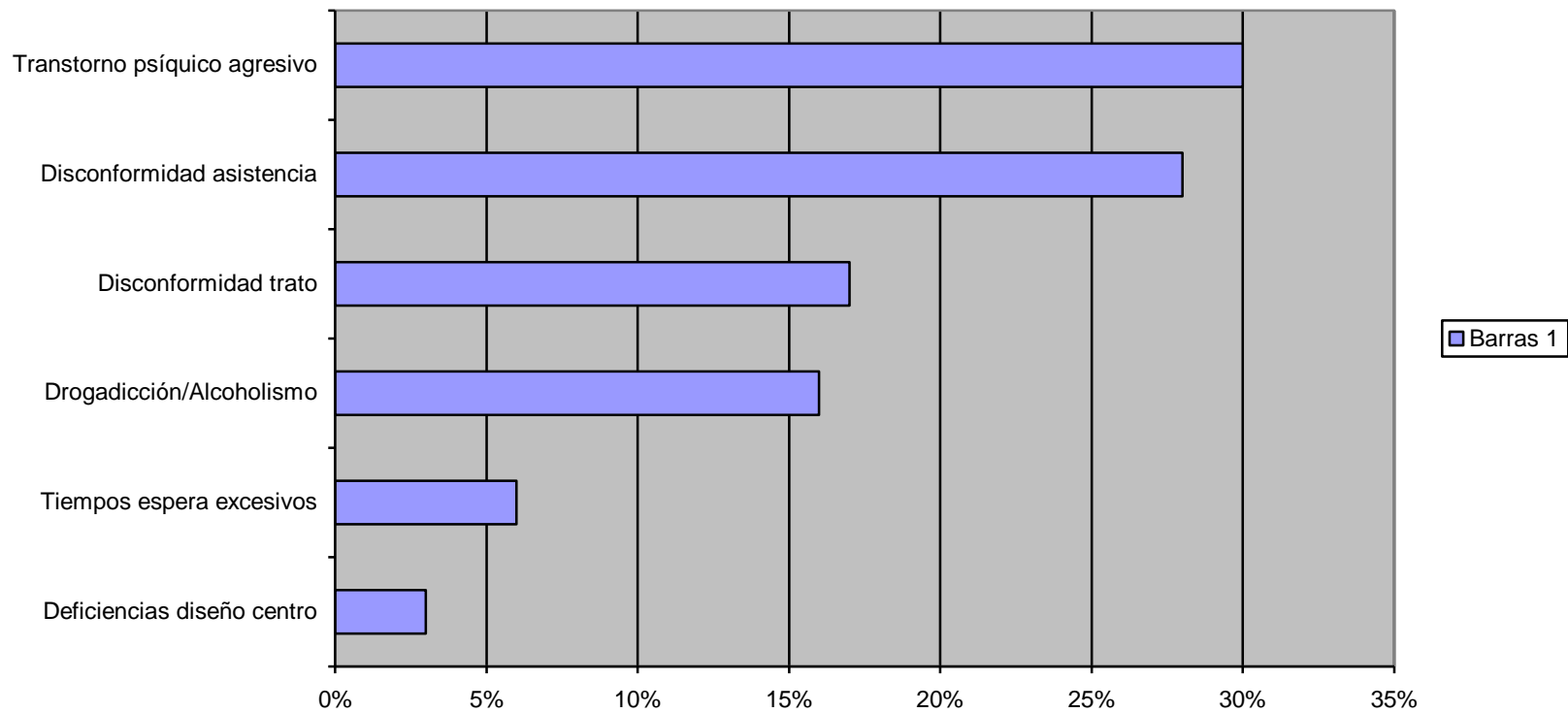
Incidentes (por provincias)													
	AV	BU	LE	Bierzo	PA	SA	SG	SO	VA-E	VA-O	ZA	EM	Total
Año 1	19	43	53	13	21	49	27	12	51	38	25	6	357
Año 2	24	56	42	11	28	39	22	11	50	22	23	3	331
Diferencia	+5	+13	-9	-2	+7	-10	-5	-1	-1	-16	-2	-3	-7%
Trabajadores agredidos (por provincias)													
	AV	BU	LE	Bierzo	PA	SA	SG	SO	VA-E	VA-O	ZA	EM	Total
Año 1	25	60	59	14	28	66	28	15	60	45	31	9	440
Año 2	31	85	48	12	33	46	26	12	61	33	25	4	416
Diferencia	+6	+25	-9	-2	+5	-20	-2	-3	+1	-12	-6	-5	-5%

Denuncias presentadas	
Año 1	60
Año 2	53

Sentencias Delito atentado a funcionario público Penas de prisión de 6 meses a 2 años, multas e indemnizaciones						
Burgos	León	Palencia	Salamanca	Valladolid-Este	Zamora	TOTAL
1	3	1	1	1	1	8

Perfil del autor de la agresión						
Número		Género		Relación		
=1	>1	Masculino	Femenino	Usuario	Familiar	Otro
87%	13%	67%	33%	69%	30%	1%

Posibles causas desencadenantes.



6.- Información adicional.

La presente información se puede ampliar en el Portal de Salud de Castilla y León, donde además es posible acceder al Plan Integral frente a las Agresiones de la Gerencia Regional de Salud por si fuera necesario denunciar alguna agresión que pudieras sufrir en relación a tu trabajo diario.

http://www.salud.jcyl.es/sanidad/cm/profesionales/tkContent?idContent=193679&locale=es_ES&textOnly=false

Medidas adoptadas desde mayo de 2010.

Dentro del plan integral frente a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León:

1. Carta al profesional agredido, para apoyo y asesoramiento.
2. Medidas de seguridad, aplicadas fundamentalmente en centros de Atención Primaria (cámaras, vigilantes de seguridad, alarmas...).
3. Colaboración con la fiscalía, para remisión de todas las denuncias presentadas.
4. Utilización de un seguro de defensa jurídica, con asistencia telefónica.
5. Sanciones a los usuarios, en atención a la Ley 8/2010 de 30 de agosto de Ordenación del Sistema de Salud de CyL donde se tipifica el delito y la sanción.
6. Campaña de concienciación en los centros, 3ª "oleada".
7. Difusión del Plan e intercambio de ideas, a nivel nacional e internacional.

Medidas próximas a adoptar.

- Botón de alarma, implantación en todos los centros de salud.
- Inicio de expedientes sancionadores a usuarios, con efecto ejemplarizante y disuasorio.
- Nuevo contrato de defensa jurídica, adaptado a la experiencia adquirida.
- Campaña informativa en los centros de salud, sobre dispositivos de seguridad, expedientes y denuncias tramitados, etc., también con efecto disuasorio.
- Potenciar la formación, en técnicas de comunicación y resolución de conflictos
- Encuestas de satisfacción y mejora entre profesionales, para conocimiento de la situación y obtención de propuestas de mejora.